

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R DE P., LUNES 13 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.831

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 18 de 31 de mayo de 1983, por el cual se asignan funciones a la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 67 de 1º de junio de 1983, por el cual se designa un Miembro en la Comisión Financiera Nacional.

Decreto Nº 68 de 1º de junio de 1983, por el cual se modifican los Artículos 3º y 5º del Decreto Nº 9 de 26 de octubre de 1978, que creó la Comisión Financiera Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

ASIGNANSE FUNCIONES A LA CORPORACION DE DESARROLLO MINERO CERRO COLORADO

DECRETO NUMERO 18
(De 31 de mayo de 1983)
Por el cual se asignan funciones a la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente facultar a una entidad estatal para que se encargue de efectuar operaciones internacionales relacionados con la compra-venta de petróleo crudo y sus derivados;

Que el Artículo 2 de la Ley No. 41 de 10 de agosto de 1975, por la cual se crea la Corporación de De-

sarrollo Minero Cerro Colorado, establece que la Corporación tendrá entre sus objetivos la realización de actividades relacionadas con proyectos especiales que le asigne el Organó Ejecutivo;

Que el Artículo 50 de la mencionada Ley faculta a dicha Corporación para realizar, todas o parte de sus actividades, por sí misma, por medio de contratos de operación conjunta, Contratos de servicios, contratos de otro tipo o en asociación con otras personas públicas y privadas.

DECRETA:

PRIMERO: Asígnase a la Corpora-

ción de Desarrollo Minero Cerro Colorado la facultad de efectuar, por sí misma, o por medio de contratos con terceros, actividades relacionadas con operaciones de compra-venta internacional de petróleo crudo y sus derivados, con sujeción a lo establecido en la Ley 41 de 10 de agosto de 1975.

SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su firma.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
RICARDO DE LA ESPRIELLA T.

Presidente de la República
MARIO DE DIEGO, JR.
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO No. 67
(de 10 de junio de 1983)
"Por el cual se designa un Miembro en la Comisión Financiera Nacional".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO 10.: Se designa al Señor LUIS C. PADON como miembro de la Co-

misión Financiera Nacional en representación del Organó Ejecutivo y como suplente al Señor GABRIEL CASTRO SUAREZ.

ARTICULO 20.: Este Decreto comen-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

zará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y Publíquese

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10, días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República.

GABRIEL CASTRO SUAREZ
Ministro de la Presidencia.

DECRETO No. 68
(de 10 de junio de 1983)
"Por el cual se modifican los Artículos 3o y 5o del Decreto No. 9 de 26 de octubre de 1978, que creó la Comisión Financiera Nacional".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES,
DECRETA:

ARTICULO 1o: El Artículo 3o del Decreto No. 9 de 26 de octubre de 1978, quedará así:

ARTICULO 3o: La Comisión estará integrada por seis (6) miembros con derecho a voz y voto a saber:

a) El Vicepresidente de la República quien la presidirá;

b) El Ministro de Hacienda y Tesoro
c) El Ministro de Planificación y Política Económica;

d) El Contralor General de la República;

e) El Gerente General del Banco Nacional de Panamá; y

f) Un Representante del Organismo Ejecutivo.

ARTICULO 2o: El Artículo 5o del Decreto No. 9 de 26 de octubre de 1978, quedará así:

ARTICULO 5o: Los suplentes del Ministro de Hacienda y Tesoro, Ministro de Planificación y Política Económica, Contralor General de la República, Gerente General del Banco Nacional y del Representante del Organismo Ejecutivo,

serán respectivamente el Viceministro de Hacienda y Tesoro, el Viceministro de Planificación y Política Económica, el Subcontralor General de la República, el Subgerente General del Banco Nacional de Panamá y el que designe el Organismo Ejecutivo.

ARTICULO 3o: El presente Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República
GABRIEL CASTRO SUAREZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAS Y VENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Se notifica al público en general que la Sociedad Comercial VICTOR Y VICTOR, S. A. vende a José San von Chong Cheng, el Restaurante Manila, ubicado en Calle 2a, Carrasquilla.

Sr. Víctor Araya

L 458192

2o. Publicación

AVISO

Se comunica que la Sociedad ANTARQUIS, S. A., ha vendido, mediante escritura pública número 4817 de 3 de mayo de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el Restaurante y Refresquería ANTARQUIS al Señor JOSE FERNANDEZ MOSQUERA. Este anuncio es para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 777 del Código de Comercio.

critura pública número 4817 de 3 de mayo de 1983 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el Restaurante y Refresquería ANTARQUIS al Señor JOSE FERNANDEZ MOSQUERA. Este anuncio es para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, mayo de 1983.

458084

2a. publicación

nao ABARTOTERIA NG, ubicado en Calle 8 y Avenida Meléndez No. 7047.

CHAN YEUNG
Céd. No. N-15 - 535

Colón, 30 de mayo de 1983

375235

2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, informo que, en esta fecha he obtenido en compra el negocio comercial denominado

AVISO AL PUBLICO

Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 2798 de 29 de marzo de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, el señor

ANGELO IOANIDES vende el establecimiento comercial, de su propiedad, denominado CAFE NEVADA, ubicado en Calle 13 Este No. 3 - 40, a la señora DIGNA PITTI.

Angelo Ioanides
Cédula No. N - 10 - 578

L 458113

2da. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que el juicio de sucesión intestada de SERAFINA ROSALES VARGAS (Q.E.P.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.-

"VISTOS:

.....
"En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley; **DECLARA:**

A) se encuentra abierta la sucesión intestada de SERAFINA ROSALES VARGAS, desde el día 10 de agosto de 1974, fecha de su defunción; y

B) Es heredera de la causante, en su condición de hija Sra. ADELA DEL VASTO Vda. DE HERRERA, sin perjuicios de terceros; **SE ORDENA:**

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él; Que para los efectos de la liquidación de pago mortuario se tenga al Director General de Ingresos; y

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.
(Fdo.) Zoila Rosa Esquivel V. La Juez,
(Fdo.) Eleáser Rosas M. Srio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 25 de abril de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Lidia, Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito
(Fdo.) Eleáser Rosas M. Secretario

L 458009

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente

Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DOMICIANO BARRIOS BATISTA (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO Panamá, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En virtud de las consideraciones expuestas, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de DOMICIANO BARRIOS BATISTA (q.e.p.d.) desde el día 3 de marzo de 1978 fecha de su deceso.

b) Es heredera del causante en su condición de esposa la señora AIDA ROSA CUBILLA DE BARRIOS, sin perjuicios de terceros,

SE ORDENA

1- Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga al Director General de Ingresos y,

3- Que se fije y publique el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez

Lidia, Zoila R. Esquivel V.

La Secretaria

(Fdo) Lidia A. de Ramas

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de febrero de 1983. Lidia, Zoila R. Esquivel V. Juez Segunda del Circuito de Panamá

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L- 458149

Única publicación

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor ANCIAR PARRA HERRERA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"**JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, Panamá, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....
el que suscribe, JUEZ SE TO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la

República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del Señor ANCIAR PARRA HERRERA (q.e.p.d.), desde el día 20 de agosto de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, su esposa DEBORA PINEDA DE PARRA, con cédula de l.p. No. E-8-42793,

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad.

.....
fijese y publíquese, el edicto respectivo.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo.) El Juez,

Licdo, CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo), Licda, ELSIE ALVAREZ A.

(Sria.)

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 30 de mayo de 1983

Secretaria.

457988

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la finada MANUELA MOLINAR ó MANUELA MOLINAR DE SANDERS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutive dice: **JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, TRENTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.....**

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto la Sucesión Intestada de la finada MANUELA MOLINAR ó MANUELA MOLINAR DE SANDERS, desde el día 10 de diciembre de 1958, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora CATALINA SANDER MOLINAR, en su condición de hija.

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, el Juez, (fdo.) Llcdo. HOMERO CAJAR P. La Secretaria, (Fdo.) XIOMARA BULGIN.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero (1) de junio de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión Intestada lo hagan valer dentro del término de ley.

El Juez,
Llcdo. HOMERO CAJAR P.
XIOMARA BULGIN.

La Secretaria.

L375212
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -99-
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EMILIO RODRIGUEZ ALVEO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO No. 627.

Panamá, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS.

En consecuencia, la Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de EMILIO RODRIGUEZ ALVEO, desde el día 14 de diciembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros, SOFIA RODRIGUEZ OLMEDO, HENVE-NIDA LIDIA RODRIGUEZ OLMEDO, RITO SAMUEL RODRIGUEZ OLMEDO, JOSE DANIEL RODRIGUEZ OLMEDO, FELIX RENE RODRIGUEZ OLMEDO, SILVESTRE URBANO RODRIGUEZ OLMEDO, JOHNNY ERIC RODRIGUEZ OLMEDO Y EDITH GEORGINA RODRIGUEZ OLMEDO en su condición de hijos del causante. Y, Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

La Juez
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A. (srio).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se entregan al interesado para su publicación, hoy treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Juez
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario
L-457976
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA A:

LUZ CRACIELA HERNANDEZ SANTOS, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por CARLOS ENRIQUE JURADO CARRERA.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte -20- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez,
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario

(Fdo.) J. STOS, VEGA

457937
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA A:

NIVIA ESTELA DE GRACIA O., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por OMAR CORTEZ VICTORIA.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

sonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno -31- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(Fdo), Lucas A. Olmos Vargas

El Secretario
(Fdo), J. STOS, VEGA

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original.

David, 31 de mayo de 1983.
457936
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto.

EMPLAZA:

A FRANKLIN RICARDO GARCES CO. RELLÁ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto su esposa señora YANETH ALICIA VALDES DE GARCES.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 18 de abril de 1983.

(Fdo),
Llcdo. GUILLERMO MOSQUERA P.,
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo),
ROLANDO ORTEGA A.,
Secretario.

458147
(Una Publicación)

EDICTO MPLAZATORIO
NUMERO NOVENTA Y CUATRO (94)
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

JORGE MORENO MORENO, cuyo padrero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico

co de la localidad comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa ELIA DEL CARMEN BRANDAO BRAVO.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se le designará un defensor de ausente, con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio que lleva el número noventa y cuatro en lugar visible de la secretaría de este despacho hoy veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

La Juez,
(fdo.) Elitza A. C. de Moreno
(fdo.) Guillermo Morón A.
secretario

L302000
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 30

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA

A la señora BARBARA POLANCO DE SOLIS, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto el señor RODOLFO ELIAS SOLIS CASTILLO, en este Tribunal y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 1349 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 con la advertencia que si no se presenta dentro del Emplazamiento, se le designará, un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy Primero (1o.) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Raúl A. Núñez Cárdenas
Secretario
(fdo.) Ismael Mojica Núñez

L- 465290

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza THE TRADER CORPORATION, inscrita en la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público a ficha 06-2596, rollo 004845, imagen 0014, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre el Lote L-5A de la Manzana No. 23 del Área Comercial de la Zona Libre de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

DESCRIPCION DEL EDIFICIO: Consta de planta baja y planta alta (ambas área para depósito), la altura de la planta baja a la planta alta es de cuatro metros con noventa decímetros (4.90 mts). En la planta baja hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. En la planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para la entrada del personal. Además, tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro (cerchas) con cubierta de asbesto cemento conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloque ornamentales y las puertas del servicio sanitario y la entrada principal son de madera laminada.

Las paredes son de bloque de hormigón repelladas por ambos lados; el piso es de hormigón acabado o llano. El edificio consta de instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas.

El piso de la planta alta es de losas dobles "T" con un recubrimiento de hormigón fundido en sitio.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: (Local No. 5A)

NORTE-OESTE: Colinda con el área Libre del lote que queda frente a la calle 18 y mide 6.97 mts.

SUR-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 16 y mide 6.97 mts.

NORTE-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 4 y mide 30.00 mts.

SUR-OESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 5B y mide 30.00 mts.

AREA DEL EDIFICIO: La planta baja mide 209.10 mts² (doscientos nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).

La planta alta mide 209.10 mts² (doscientos nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).

Área total del local No. 5A es de 418.20 mts² (cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados).

DESCRIPCION DEL TERRENO: El edificio se encuentra construido en el

relleno nuevo entre calle "C" y calle "18" de la Zona Libre de Colón. Sus medidas y linderos son: Nor-Oeste: Colinda con la acera de la calle 18 y mide 6.97 mts. SUR-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 16 y mide 6.97 mts. NOR-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 4 y mide 32.50 mts. SUR-OESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 5B y mide 32.50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: El área total del lote es de 226.525 mts² (doscientos veintiseis metros cuadrados con quinientos veinticinco decímetros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de mayo de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ
LICDO. HOMERO CAJAR P.
LA SECRETARIA
Xiomara Bulgin
L-457891
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 60
La suscrita Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en este despacho se ha interpuesto juicio de edificación en terreno ajeno, promovido por Unif Trading Corporation, que el inmueble sobre el cual versa litigio está ubicado en el viejo terminal del Aeropuerto Omar Torrijos Herrera, Finca No. 18854, inscrita al tomo 458 Folio 169, tiene una superficie de dos mil M2, sus dimensiones son las siguientes: Partiendo del punto A en dirección Noroeste se miden 57.143 metros hasta llegar al punto B y colinda con las antiguas oficinas de Braniff Internacional, partiendo del punto B en dirección Norte-Oeste se miden 35 metros hasta llegar al punto C y colinda con un depósito de Normasoom partiendo del punto C en dirección Sur-Oeste se miden 57.145 metros hasta llegar al punto D y colinda con un área de servidumbre y finalmente partiendo del punto D en dirección Sur-Este se miden 35 metros hasta llegar al punto de partida A y colinda con la calle existente sin salida y así queda definido el terreno con un área total de dos mil metros cuadrados.

Por lo que se cita a las personas que se crean con derecho en el inmueble descrito a fin de que hagan valer su derecho y para lo cual tiene un término de diez días a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico.

co de la localidad.
Cópiese y Notifíquese,
Licda. Belinda R. de De Urriola
La Secretaria
Mariela Ledezma G.
L457799
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL
CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL
al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza COMPANIA R y D, inscrita en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público aficha 066-612, rollo 5347, imagen 0149, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre el Lote No. L-5B de la Manzana No. 23 del Area Comercial de la Zona Libre de Colón, y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

DESCRIPCION DEL EDIFICIO: Consta de planta baja y alta (ambas área para depósito) la altura de la planta baja a la planta alta es de cuatro metros con noventa decímetros (4.90 mts). En la planta baja hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. Además, tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructuras de hierro (cerchas) con cubierta de asbesto cemento conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas del servicio sanitario y de la entrada principal son de madera laminada.

Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados; el piso es de hormigón acabado o llano. El edificio consta de instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas.

El piso de la planta alta es de losas doble "T" con un recubrimiento de hormigón fundido en sitio.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: (Local No. 5B)

NOR-OESTE: Colinda con el área libre del lote que queda frente a la calle 17 y mide 6.97 mts.

SUR-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 16 y mide 6.97 mts.

NOR-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 5A y mide 30.00 mts.

SUR-OESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 6 y mide 30.00 mts.

AREA DEL EDIFICIO: Planta baja mide 209.10 mts.2 (doscientos nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).

Planta alta mide 209.10 mts.2 (doscientos nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados).

Area total del local es de 418.20 mts.2 (cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados).

DESCRIPCION DEL TERRENO:
El edificio se encuentra construido en el relleno nuevo entre calle C y calle "18" de la Zona Libre de Colón. Sus medidas y linderos son:

NOR-OESTE: Colinda con la acera de la calle 18 y mide 6.97 mts.

SUR-ESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 16 y mide 6.97 mts.

Nor-Este: Colinda con la pared medianera del local No. 5A y mide 32.50 mts.

SUR-OESTE: Colinda con la pared medianera del local No. 6 y mide 32.50 mts.

AREA DEL TERRENO: El área total del lote es de 226.525 mts.2 (doscientos veintiséis metros cuadrados con quinientos veinticinco decímetros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de mayo de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de ley.

El Juez,

Licdo. HOMERO CAJAR P.
La Secretaria,
Xiomara Bulgin.

L457892
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio al público.

HACE SABER:

Que el Licdo. ENRIQUE CAJIGA, en representación del Sr. JURGEN MOSSACK, solicita la anulación y reposición de dos certificados de acciones que se describen así:

"Certificados de Acciones No. 3 y No. 6, expedidos por la sociedad MEDIOS PANAMEÑOS, S.A. el día 9 de febrero de 1981, por la cantidad de 20 acciones comunes cada uno con un valor nominal de B/1,000.00 cada acción y a favor del señor JURGEN MOSSACK."

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto a hacer valer sus derechos.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON
(Fdo.)
Licda. ELSIE ALVAREZ A.
L457941
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO,
CON VISTA A LA SOLICITUD 25/05/83
115-A.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Scharwoudense Financierings Maatschappij Pty Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 0872 78 Rollo: 008280 Imagen: 0169 desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3736 de 11 de abril de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 10709, Imagen 0017, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de abril de 1983.

Panamá veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 4:04 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador.

L458002
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público, que mediante Escritura Pública No. 53 60 de 12 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 07-5469 ROLLO: 10935 IMAGEN: 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UROMER INVESTMENTS S.A." Panamá, 27 de mayo de 1983

L457994
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICOCON VISTA A LA SOLICITUD:
20/05/83/104**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Tixe Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 0707 74 Rollo; 005892 Imagen; 0066 desde el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #48-02 de 06 de mayo de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 10870, Imagen 0057, sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de mayo de 1983.

Panamá, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 4:04 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
Certificador.

L.332765
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 6584 de 17 de mayo de 1983 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá microfilmada en la FICHA: 047601 ROLLO: 10944 IMAGEN: 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AYILON COMMERCIAL S.A.". Panamá, 30 de mayo de 1983
L- 457994
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 6578 de 17 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 045802 ROLLO: 10938 IMAGEN: 0027 de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TINACARS INVESTMENTS INC.".

Panamá, 27 de mayo de 1983

L.457994

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que

mediante Escritura Pública No. 5600 de 27 de abril de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 100667 ROLLO 10953 IMAGEN 0172 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MELGARAS SERVICIOS INC".

Panamá, 30 de mayo de 1983

L- 457994

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 5962 de 5 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 111041 ROLLO: 10924 IMAGEN: 0086 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NORTELI INVESTMENTS CORP".

Panamá 26 de mayo de 1983

L.457994

Unica publicación

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO**
No. 23

EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:

RAMON RICARDO REVELLO, sindicado por el delito de "APROPIACION INDEBIDA" en perjuicio de la empresa comercial "LA FABULOSA DE COLON S.A." para que se notifique de la resolución que en su parte pertinente dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

VISTOS:

En virtud de lo antes expuesto el suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra RAMON RICARDO REVELLO, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-81-209 nacido el día 22 de febrero de 1936 hijo de Rubén Revello y Delia La Torre, cursó hasta el sexto año de secundaria, perito comercial, por haber vulnerado claras disposiciones contenidas en el Capítulo V, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Téngase al Licenciado DIONISIO GONZALEZ M. como defensor del encau-

sado en los términos del poder en él conferido.

Tienen las partes (3) días de término, para que aleguen las defensas que intenten valerse en el proceso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (SIC)

(Fdo) Licdo. PEDRO AVILA MOLINAR,

Juez Tercero del Circuito de Colón.

(Fdo)

Roberto Ellis T.

Secretario

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2344 y 2345 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969 se libra el presente Edicto Emplazatorio y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del procesado ausente, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren; se exceptúa del presente mandato a las personas incluidas en el artículo 2008 ibidem y se pide la cooperación de las autoridades judiciales para la captura del procesado.

Se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días a partir de la publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Fdo)

Licdo. RICARDO E. DUNCAN H.

Juez Primero del Cto. de Colón

Ramo Penal

(Fdo)

Berta E. de Gutiérrez

Secretaria

(Oficio 659)

DIVORCIOS:

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ALONSO MENDOZA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto BLANCA LIKOPULOS DE MENDOZA.

Se advierte al demandante que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Copias de este Edicto se ponen a disposición de parte interesada hoy, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ

LIC. CARLOS STRAH CASTRELLON,
Juez Sexto del Circuito de Panamá
Ramo Civil

Licda. Elsie Alvarez A.

Secretaria

L- 457994

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA

A OMAYRA SANCHEZ CRUZ, cuyo padrero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto RIGOBERTO MARMOLEJO AGUILAR.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, para la publicación legal de este Edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

Licda. Elsa Alvarez A.
Secretaria
L- 457839

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78
El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:
GLORIA EUGENIA MASIAS CASTAÑEDAS, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RODOLFO ULISES CASTRELLON BARAHONA, advirtiéndole que si así no lo hace, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación Panamá, 31 de mayo de 1983 (fdo.) Licdo. ANDRÉS A. ALMENDRAL C.
JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO (FDO.) RICARDO LEZCANO C.
EL SECRETARIO

(L458250)
Única Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL
Pesé, 10 de mayo de 1983

EDICTO No. 43

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,
HACE SABER:

Que el señor (A) IGNACIA MARIA CRISTINA RIOSALMENGOR, nacionalidad panameña, estado civil soltera profesión oficios domésticos, cédula 8AV-18-605 vecino (a) Pesé, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del Distrito de Pesé y el que tiene una capacidad superficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCOMETROS CON CUATRO DECIMETROS MTS² (685,04) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle El Progreso

SUR: Continuación de la Calle de la Industria

ESTE: Ernesto Almengor o Erasmo Almengor

OESTE: Gustavo Arjona Ortega

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

Pedro J. Alfonso G.
Alcalde del Distrito
Myrna J. de León
Secretaria
(L458207)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a ISAAC ZAFRANI ZAYAT en su propio nombre y como representante legal de la CIA. ZAFRO S.A., para que dentro de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio EJECUTIVO instaurado en su contra por BANCOSUDAMERIS INTERNACIONAL S. A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del EDICTO A RENOVACION S. A.

término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy seis (6) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983)

LA JUEZ,
(Fdo.) LICDA. BELINDA R. DE DE URRUTIA
Secretaria,
(fdo.) MARIELA LEDEZMA
(L458286)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 75
El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de OBDOULIA RIVERA DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, primero de junio de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
.....
el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE:

1- Se encuentra abierta la sucesión intestada de OBDOULIA RIVERA DE RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) desde el día 21 de noviembre de 1982, fecha de su defunción,

2. Es heredero de la causante el señor FRANCISCO CASTILLO RIVERA, en su condición de sobrino.

SE ORDENA:

1- Que comparezca a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en él.

2- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuaria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y,

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. LUIS FUENTES CASTRELLON, como apoderado del solicitante, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C. El Juez, -- (fdo.) Ricardo Lezcano C., El Srío.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 10 de junio de 1983 (fdo.) Licdo. ANDRÉS A. ALMENDRAL C.

Juez Primero del Circuito
(fdo.) RICARDO LEZCANO C.
EL SECRETARIO
L 458247
Única publicación